



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín No. 26

Villahermosa, Tabasco; diciembre 20 de 2017.

INVALIDA EL PLENO DEL TET ACUERDOS APROBADOS EN LA XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En sesión pública efectuada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco aprobó por mayoría de votos declarar fundado el agravio correspondiente a los acuerdos aprobados en la XXXI sesión extraordinaria solemne del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional, por no estar emitidos de conformidad con sus normas estatutarias.

En el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 158, promovido por Mario Alberto Alejo García, quien comparece como militante del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, en contra de los acuerdos tomados y aprobados mediante sesión de consejo político estatal de fecha 21 de octubre del presente año, el actor se queja de la forma en que se integró dicho consejo y de las designaciones de la Comisión Estatal de proceso interno y del Secretario Técnico del consejo político, agravio que después de haber sido analizado por el Magistrado ponente, resultó infundados. Por otra parte, el actor se queja de los acuerdos aprobados en dicha sesión relacionados con la indebida e ilegal selección del método para la postulación de candidato a Gobernador Constitucional del Estado, Diputados locales, por el Principio de Mayoría relativa, y cargos de elecciones populares, agravio que el Pleno del Tribunal Electoral, por mayoría de votos, acordó declararlo fundado, estos porque fue emitido de conformidad fuera de lo establecido en las normas estatutarias, acreditándose la falta de fundamentación y motivación de los acuerdos aprobados en dicha sesión extraordinaria, así como lo referente a la elaboración de convenios para coalición, por no contar con el acuerdo sancionatorio y de autorización emitido por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. Por lo anterior, el Pleno declaró invalidar los acuerdos aprobados XXXI sesión extraordinaria solemne del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, se acordó notificar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que realice el respectivo acuerdo, y conceda una única ampliación para lo precisado en el considerando cuarto de la presente resolución.